
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCION N°	
231	/021

Montevideo, 24 de noviembre de 2021.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 11/2021 *“Contratación de empresa especializada en Servicios de Recepción y Vigilancia para el edificio del ITR Norte ubicado en Guido Machado Brum sin número Ruta 5, Km 496, departamento de Rivera”*;

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado, sus respectivas prorrogas y aclaraciones;

II) que con fecha 17 de setiembre de 2021, a las 17:00 hs, se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 275/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: i) COOPERATIVA DE TRABAJO ATENAS ii) FABAMOR SOCIEDAD ANONIMA iii) M D CERVINI S.A iv) MARASILTA S. Av) PINTOS PEREYRA MELITON EUFEMIO vi) SECURITAS URUGUAY S.A vii) SUBI CHAGAS ALBERTO CARLOS viii) TLAPIANI S.R.L;

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas desde el punto de vista técnico, jurídico y económico recogiéndose las resultancias de dicha evaluación en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta la presente resolución, con fecha 10 de noviembre;

CONSIDERANDO: I) que el referido informe demuestra la evaluación comparativa entre las ofertas recibidas en un todo de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe de evaluación y, en su mérito, adjudicar la totalidad de la Licitación a la empresa MARASILTA SOCIEDAD ANONIMA;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y en el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 11/2021 para Contratación de empresa especializada en Servicios de Recepción y Vigilancia para el edificio del ITR Norte en el departamento de Rivera a la empresa **MARASILTA SOCIEDAD ANONIMA** por un monto total de **hasta \$ 3.396.922 (pesos uruguayos tres millones trescientos noventa y seis mil novecientos veintidós) más IVA**, según el siguiente detalle:

ITEM	Servicio	Valor Hora	Máximo horas a contratar	Precio total a adjudicar(sin IVA)
1: Portería	Horas diurnas	259	4.312	1.116.808
	Horas nocturnas	-		
2: Vigilancia	Horas diurnas	255	2.147	547.485
	Horas nocturnas	269	6.441	1.732.629
TOTAL				3.396.922

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación de referencia, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. El pago se realizará a través del SIIF y conforme al marco normativo vigente, de acuerdo a la forma de pago detallada en el artículo 14 del Pliego de Condiciones.

4°. Los precios adjudicados se ajustarán de acuerdo a la evolución del Consejo de Salarios al cual pertenece la empresa adjudicataria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 del Pliego de Condiciones.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

5°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

6°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica

